

A los Señores Accionistas de la Compañía ETERCONSA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías y En calidad de Comisario de la Cía. ETERCONSA S.A. examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2015, debo indicar que durante este periodo La Compañía ETERCONSA S.A. no ha tenido ningún tipo de ingreso operativo.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan la situación de la Cía. ETERCONSA S.A. a Diciembre 31,2015

Atentamente



Ing. Manuel Vivar Pérez